

5973/35

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.480

CONTRA BASILIO BORRUEL CAPITAN

DE Sariñena (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sariñena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Marzo DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

ARAGONIA PROVINCIA

Expediente de...

HEC A

Expediente n.º 5.480

COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA

Huesca

Barbastro

Barbastro

44

Barbastro

SI

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
 ENTRADA
 4 MAR. 1944
 Registro Central Responsables
 POLITICOS

Recibida nota

Expte. n.

de responsabilidad política de **Basilio Borruel Capitán**

Juzgado de **Sariñena** Audiencia de **Huesca nº 2480**

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO
 DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2480 de la Audiencia
y 619 del Juzgado

Contra

Basilio Bormel Capitán

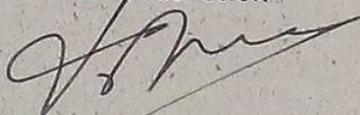
vecino de

Sarriena

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 21 *Marzo* *ultimo* y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,
de *20* de *Novre* de 194*6*
El Juez Instructor.

Sarriena



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Huesca

Ref. al n.º

6008

Sarmienta

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 4119-40 instruída contra Basilio Borruel Capitán

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca 15 de Octubre de 1943

EL FENIENTE JUEZ:

José Sarmienta Huesca

A.R. el 16-10-43

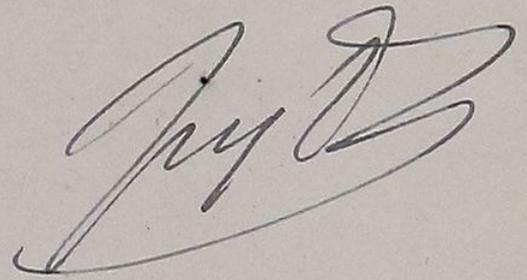


Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca diez y ocho de Marzo de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

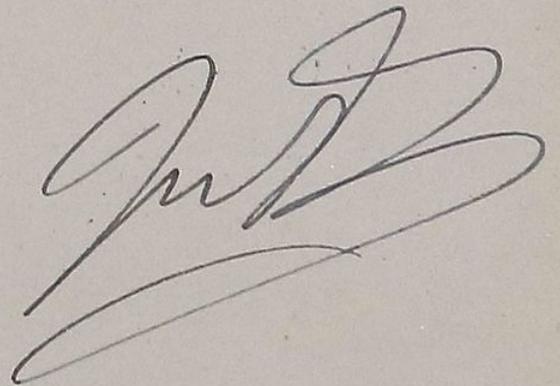
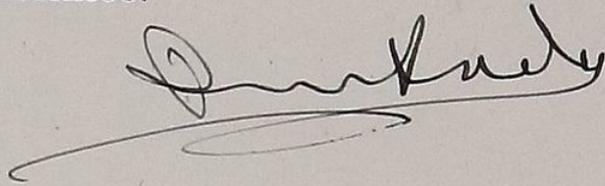
S. S.

Pintado
de Castro
Pano

Huesca diez y ocho de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

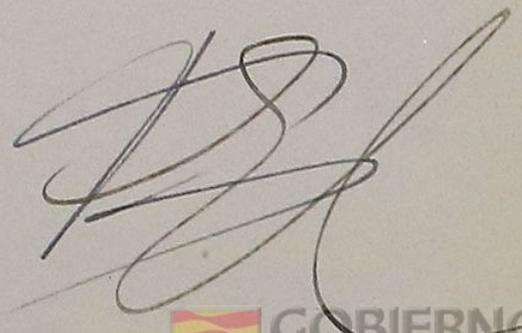
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima procedente
la creación del oportuno Expediente de Responsabilidades Políticas contra Basilio Borruel Capitán.

Musea 20 marzo 1944.

[Firma manuscrita]

PROVIDENCIA

S. S.
Fintado
de Castro
Cano

Huesca veintiuno de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 4.118-40 contra Basilio Berruel Capitán por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Sariñena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

Mr. Fincal

Requisitadamente

Mr. Fincal he

notifiqué debidamente a l

previa

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

Arma, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]